

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

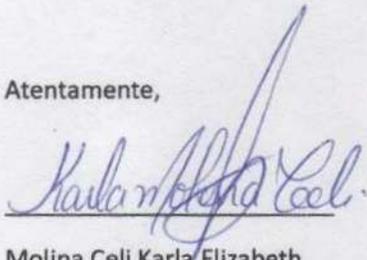
A los accionistas de SERCSOL S.A. conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y la resolución #92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2019.

Siguiendo los lineamientos del Art. #1 de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionista y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.
- La compañía no han tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merece ser tomado en cuenta.
- Se ha cumplido con el régimen legal del país, poniendo especial énfasis a la legislación de carácter tributario, laboral, civil y de propiedad intelectual.
- Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.
- Los Estados de Resultados integrales presentan una pérdida neta de US\$ 14,648.77

La junta general de accionistas deberá juntarse en el periodo 2020 para delinear estrategias para apelar la situación generada en el periodo 2019.

Atentamente,



Molina Celi Karla Elizabeth  
C.I. 0924220155  
Gerente General